

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 21/2020 A TRAMITAR POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MICROSCOPIO CONFOCAL PARA DAR SOPORTE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE MEDICAMENTOS INNOVADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Ref. Expediente: 21/2020

Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe - Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante “IIS La Fe”), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 9 de diciembre 2019, en relación con el expediente de la referencia,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se ha formulado propuesta de inicio de expediente para la contratación del suministro de equipamiento científico para el fortalecimiento de la infraestructura de la investigación en medicamentos innovadores para la aplicación sanitaria de enfermedades de alto impacto socio-sanitario, integrada en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Segunda.- Mediante el contrato propuesto se pretende satisfacer las necesidades de equipamiento científico-tecnológico del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe y, en concreto, adquirir un equipamiento para la actualización de microscopio confocal TCS-SP5, con el fin de ampliar sus capacidades científico-técnicas, dar impulso a la investigación de medicamentos innovadores y fortalecer el acceso a infraestructuras por parte del personal investigador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta aplicable la legislación vigente en materia de contratación administrativa, especialmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Observando las prescripciones que la legislación aplicable vigente establece al efecto, el contrato de suministro se adjudicará por las reglas del procedimiento correspondiente con las características que abajo se señalan:

- a. **Objeto del contrato:** suministro de equipamiento para la actualización de microscopio confocal para dar soporte e impulso a la investigación en la estrategia de medicamentos innovadores de la Comunidad Valenciana. En particular, el equipamiento contendrá los accesorios que permitan una adaptación tecnológica del Microscopio Confocal Leica TCS-SP5 ubicado en la Unidad de Microscopía del IIS La Fe, de cara a mejorar su rendimiento y posibilitar la implementación de nuevas técnicas de investigación, potenciando las actuales prestaciones.

No se establecen lotes, en tanto no lo permite la naturaleza de la prestación ya que se trata de la prestación de un suministro único, que además únicamente puede ser adquirido a una única empresa por motivos técnicos, no produciéndose por lo tanto una restricción de la competencia.

- b. **Plazo de ejecución del contrato:** dos (2) meses a computar desde su formalización.
- c. **Criterios de adjudicación:** varios criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según Anexo I al PCAP. En concreto: precio, ampliación del plazo de garantía (incluyendo mano de obra, desplazamiento, piezas y sustitución de materiales), mayor plazo de mantenimiento preventivo anual.
- d. **Procedimiento y tramitación:** procedimiento negociado por exclusividad. Artículo 168 a) 2º LCSP y tramitación ordinaria.
- e. **Plazo de presentación de ofertas y de las restantes fases del procedimiento:**

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

- Fecha de inicio: al día siguiente de su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Fecha de cierre: a los 15 días desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Las ofertas se presentarán por medios electrónicos.

- f. **Valor estimado del contrato y revisión de precios:** el valor estimado del contrato asciende a 50.620,00 € (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS). No procede la revisión de precios.
- g. **Existencia de crédito:** existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Fundación respecto al cumplimiento de este contrato.
- h. **Capacidad y condiciones de aptitud y solvencia del contratista:** conforme al PCAP y su Anexo I. La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentre debidamente clasificada.
- i. **Garantía definitiva:** 5% del precio final ofertado por el licitador que resulte adjudicatario, excluido el IVA.
- j. **Órgano de contratación:** el Órgano de Contratación estará compuesto por Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora Gerente de la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, en su condición de Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Autorizar la celebración del contrato de suministro de equipamiento para la

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

actualización de microscopio confocal para dar soporte e impulso a la investigación en la estrategia de medicamentos innovadores de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos suministros cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del IIS La Fe.

Valencia, a 27 de agosto de 2020

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente del IIS La Fe
Órgano de Contratación